



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ
Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3
CIF: V06122709, TLFN: 6248855679
Web: www.ajedrezenextremadura.org

COPA EXTREMADURA: CAMPEONATO DE EXTREMADURA POR EQUIPOS AJEDREZ RÁPIDO Y RELÁMPAGO 2025.

Don Benito (Hotel Veracruz), sábado 22 de noviembre de 2025

Dirección: Avenida de las Vegas Altas nº 105 Organiza: Federación Extremeña de
Ajedrez

BASES DE COMPETICIÓN

1. Consideraciones generales

1.1 Este torneo se regirá por las Leyes del Ajedrez de la FIDE y según las normas de competición contempladas en este documento.

1.2 La Federación Extremeña de Ajedrez, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente estas bases en caso de acontecer supuestos de fuerza mayor que imposibiliten la realización de la competición en los términos descritos.

1.3 Los asistentes se comprometen al total cumplimiento de los protocolos en vigor y normas que regulan estas pruebas.

1.4 Todos los clubes extremeños con licencia en vigor tendrán derecho a participar con sus respectivos equipos.

1.5 Los emparejamientos se efectuarán con el programa informático ORION. Las clasificaciones y resultados se publicarán y actualizarán puntualmente en Info64.org y en la página oficial de la federación, <http://ajedrezenextremadura.org>.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezextremadura.org

2. Inscripciones. Plazos. Cuotas.

2.1 Podrán participar, todos los deportistas inscritos a equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas con licencia en vigor, que hayan tramitado su alta federativa antes del cierre de inscripciones y sean inscritos conforme a 2.2.

2.2 Para tramitar correctamente las inscripciones es necesario que cada entidad deportiva presente en el plazo requerido para cada categoría, los documentos Anexo I y II (Órdenes de fuerza), para cada uno de los torneos. Además se debe adjuntar el justificante del pago correspondiente a la cuota de inscripción de sus equipos. La documentación deberá remitirse al correo inscripcionesfea@gmail.com antes de que concluya el plazo señalado.

2.3 Las inscripciones de los equipos deberán realizarse antes de las 22:00 horas del miércoles 12 de noviembre de 2025. El jueves día 13, se publicará en info64 el listado de todos los equipos participantes.

2.4 La cuota de la inscripción de equipos será de 30€ por equipo para el torneo ritmo rápido y 20€ para el relámpago.

2.5 Los equipos que actualmente formarán parte de la División de Honor en Ritmo Clásico podrán formar hasta 3 equipos. Los equipos en 1 División, podrán formar 2 equipos y el resto de equipos de Segunda División A podrán inscribir un equipo. Se abrirá un plazo de inscripción hasta el lunes 17 de noviembre a las 18h para poder ampliar equipos, en caso de que haya



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedreznextremadura.org

vacantes.

2.6 Todos los equipos deberán respetar el orden de ELO de mayor a menor para la configuración de los equipos, tal y como sucede en los campeonatos de ámbito estatal.

3. Estructura de las competiciones.

3.1 Sistemas de juego. Horarios de juego. Desempates.

3.1.1 La competición será evaluable para ELO FIDE Rápido y Relámpago (para cada competición) y se jugará en una categoría única para todos los equipos.

3.1.2 El ritmo de juego será de **10 minutos** por jugador, más **3 segundos** de incremento por jugada, para el Campeonato de Extremadura por Equipos Ritmo Rápido y **3 minutos** por jugador, más **2 segundos** de incremento, para el de Ritmo Relámpago. Se jugará a cuatro tableros con colores alternativos. El equipo designado en primer lugar en el emparejamiento jugará sus tableros 1 y 3 con piezas blancas. Todos los integrantes de un equipo estarán ordenados por su valoración FIDE Rápido y Relámpago para cada torneo designado, en caso de no poseer ELO Rápido (para el torneo Rápido) o Relámpago (para el torneo Relámpago) se deberá poner el ELO Clásico (en caso de que no tuviera su designación de ELO será 0).



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezenextremadura.org

3.1.3 Los listados de los equipos participantes y sus integrantes se publicará definitivamente el **18 de noviembre**.

3.1.4 Los participantes deberán estar presentes en el local de juego al menos **15 minutos** antes del inicio del torneo. Deberán rellenar las alineaciones antes del inicio de cada ronda. Si un equipo no rellena el formulario no podrá empezar a jugar el match.

3.1.5 El calendario de competición será el siguiente: **Campeonato de Extremadura Por Equipos Ritmo Rápido 2025:**

Ronda 1	Ronda 2	Ronda 3	Ronda 4	Ronda 5	Ronda 6	Ronda 7
10:00h.	10:40h.	11:20h.	12:00h.	12:40h.	13:20h.	14:00h.

El Calendario de competición para el **Campeonato de Extremadura Por Equipos de Ajedrez Relámpago 2025:**

Ronda 1	Ronda 2	Ronda 3	Ronda 4	Ronda 5	Ronda 6	Ronda 7	Ronda 8	Ronda 9
16:30h.	16:55h.	17:20h.	17:45h.	18:10h.	18:35h.	19:00h.	19:25h.	19:50h.

3.1.6 La clausura y entrega de premios será durante la Gala de los premios 2025.

3.1.7 Se establecerá la siguiente puntuación para cada encuentro: 2 puntos por encuentro ganado, 1 puntos por encuentro empatado y 0 punto por encuentro perdido.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezenextremadura.org

3.1.8 Ningún equipo podrá disputar su encuentro hasta que no estén presentes al menos el 50% de los jugadores.

3.1.9 La incomparecencia de algún jugador será penalizado con la pérdida de la partida en el match. Si un equipo reitera una incomparecencia sin causa justificada podrá ser descalificado por el equipo arbitral.

3.1.10 Ningún equipo podrá alinear a más de 2 jugadores con bandera distinta a la española, por ronda.

3.1.11 Serán de aplicación los siguientes desempates: 1º Puntuación total de los tableros (GP) 2º Resultado particular (Dir_MP). 3º Sonneborn-berger (EMGSB).

4. Acreditaciones. Funciones de delegados y capitanes.

4.1 Los capitanes tendrán lo siguientes cometidos:

4.1.1 Se registrarán en el acta del encuentro y serán los responsables de presentar el orden de fuerza de sus equipos.

4.1.2 Tendrán por objeto supervisar el desarrollo del encuentro en disputa de su equipo.

4.1.3 Los capitanes se limitarán a permanecer en la zona anexa al encuentro, no tendrán permitido deambular por la sala ni observar otros encuentros.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezenextremadura.org

4.1.4 Durante el transcurso de la ronda, los capitanes no están autorizados para salir y entrar nuevamente en la zona de juego. Una vez haya concluido el encuentro de su equipo el capitán deberá firmar el acta y desalojar la sala.

5. Premios.

1º Clasificado 200€, 2º Clasificado 150€, 3º Clasificado 100€

4º Clasificado 75€, 5º Clasificado 50€ para cada torneo.

El equipo ganador del Campeonato de Extremadura por Equipos de Ritmo Rápido será el representante para participar en el Campeonato de España por Equipos Ritmo Rápido y tendrá becada la inscripción del torneo.

6. Aceptación y conformidad.

6.1 La participación en el torneo implica la aceptación íntegra de las bases y del cumplimiento del protocolo específico del evento.

Los responsables legales de las entidades y deportistas participantes autorizan a la Federación Extremeña de Ajedrez, al tratamiento de sus datos identificativos, a la difusión de información, y al uso de imágenes en los canales de comunicación o en la publicidad y memoria de competición.

Siempre que tenga como finalidad la promoción del evento y no suponga un menoscabo a su honra o reputación, ni sea contrario a sus



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

Plaza de España nº 8, 06300 Zafra (Badajoz)-APTO. CORREOS N º3

CIF: V06122709, TLFN: 6248855679

Web: www.ajedrezenextremadura.org

intereses. En todo caso dentro del marco legal que se fija en el Código Civil en la Ley de Enjuiciamiento Civil y conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016 (GDPR).

